



INDUSTRIA, TRANTSIZIO ENERGETIKO ETA
JASANGARRITASUN SAILA
Ingurumen Jasangarritasuneko sailburuordetza
Ingurumen Kalitatearen eta Ekonomia Zirkularraren
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN
ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD
Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental
Dirección de Calidad Ambiental y Economía
Circular

Condiciones y obligaciones que deben cumplir las empresas transportistas de residuos peligrosos

1. Presentar en INGURUNET una Comunicación previa al inicio de su actividad con la información y documentación necesaria conforme al procedimiento descrito en la siguiente url: https://www.euskadi.eus/web01-a2inghon/es/contenidos/comunicacion/s_comu_201811591460241/es_def/index.shtml
2. Disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil actualizada cuya suma garantizada sea como mínimo 450.000 €.
3. Depositar una fianza por importe resultante de la fórmula establecida en el anexo IV del Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre garantías financieras en materias de residuos.
4. Presentar una declaración responsable, según el modelo publicado en la siguiente url: https://www.euskadi.eus/web01-a2inghon/es/contenidos/comunicacion/s_comu_201811591460241/es_def/index.shtml , declarando haber realizado un análisis de riesgos para determinar si la empresa necesita constituir y mantener actualizada una póliza de responsabilidad medioambiental, lo que dependerá del resultado de dicho análisis de riesgos y de si la empresa dispone de Certificado EMAS o ISO 14001. Disponer, si fuera necesario, de una póliza actualizada de seguro de responsabilidad medioambiental por la suma garantizada resultado del mencionado análisis de riesgos.
5. Cumplir con lo declarado en la Comunicación de actividad como Transportista de residuos peligrosos.
6. Disponer de un archivo electrónico actualizado en el que se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos peligrosos para los que actúa como transportista.
7. Guardar la información del archivo cronológico durante 5 años y mantenerlo a disposición de las autoridades competentes a efectos de inspección y control.
8. Enviar antes del 1 de marzo de cada año una memoria resumen del contenido del archivo cronológico conforme al modelo publicado en la

siguiente url:

https://www.euskadi.eus/contenidos/serv_proc_comunicacion/copy_of_copy_of_copy_of_p_comu/procedures/proc_2024220151576748/es_def/adjuntos/ResumenArchivoCronologicoTransportistas.xlsx

9. Cumplir las obligaciones establecidas a los transportistas de residuos peligrosos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado y demás normativa de desarrollo, así como las prescripciones técnicas que, de conformidad con otras normativas sectoriales, le resulten de aplicación.

10. Prestar toda la colaboración a las autoridades competentes a fin de permitirles realizar los exámenes, controles, toma de muestras recogida de información, comprobación de la documentación y cualquier otra operación para el cumplimiento de su misión.